



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 351-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 12 de Octubre de 2022

VISTOS:

El PLAN DE TRABAJO denominado "FESTIVIDAD DIA DE TODOS LOS SANTOS Y DE CONTINGENCIA DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO 2022"; Informe N° 067-2022-OREC-GDS-MDCC; Informe N° 406-2022-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, a través del Decreto Supremo N° 92-2022-PCM se prorroga el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del sábado 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú;

Que, dentro del marco normativo señalado, la Jefa de la Oficina de Registro Civil, Lic. Teresa Ortega Riveros, presenta a la Gerencia de Desarrollo Social - GDS mediante el Informe N° 067-2022-OREC-GDS-MDCC del 04 de Octubre de 2022 el Plan de Trabajo denominado "FESTIVIDAD DIA DE TODOS LOS SANTOS Y DE CONTINGENCIA DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO 2022" el mismo que cuenta con el siguiente **OBJETIVO GENERAL**: Fortalecer los sistemas de vigilancia y prevención frente al riesgo del Coronavirus en el distrito de Cerro Colorado, así como el resguardo y control de las visitas al cementerio de la Paz Eterna que acogerá a la población los días 1 y 2 de noviembre.; asimismo, el plan contempla los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**: i) Reforzar la seguridad en las instalaciones del Cementerio Municipal y exteriores del mismo para un control de las visitas que se darán por el día de los DIFUNTOS y TODOS LOS SANTOS, y ii) Evitar la propagación masiva del virus COVID-19 en espacios concurridos. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de **S/ 10,670.00 (diez mil seiscientos setenta con 00/100 soles)** para la adquisición de materiales e insumos. Así, la Gerente de Desarrollo Social, Lic. Asunción Flores Soto, emite opinión favorable a la aprobación del plan de trabajo a través de su Informe N° 668-2022-GDS-MDCC remitido a este despacho el 07 de Octubre de 2022;

Que, en atención a ello, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aqunta, a través de su Informe N° 406-2022-MDCC/GPPR dirigido a este despacho el 12 de Octubre de 2022, asigna la **disponibilidad presupuestal** por el importe de **S/ 10,670 soles**, cuyo gasto será cargado en la actividad "Conducción y manejo de registros civiles";

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, donde el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "FESTIVIDAD DIA DE TODOS LOS SANTOS Y DE CONTINGENCIA DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO 2022", considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR su ejecución presupuestal por la suma de **S/ 10,670.00 (diez mil seiscientos setenta con 00/100 soles)**, cuyo gasto será cargado en la actividad "Conducción y manejo de registros civiles".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social realice el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Registro Civil la responsabilidad de los costos y ejecución del Plan de Trabajo, quien deberá presentar un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL